CONTRATO N° 21/2019

ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Faria Colman con Cedula de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **GRUPO GONZALEZ HIJO S.A.** con **RUC N° 80080132-6**, domiciliada en la Avda. Monday km 1 - Ciudad Pdte. Franco, República del Paraguay, debidamente representada para este acto por el Sr. Ery David González Benítez con Cedula de identidad N° 2.461.183, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente Contrato de " **ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 361.454.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 17/2.019, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO. La adjudicación fue realizada según acto Resolución I.M. Nº 2.003/2019.----------

2.467783

Grupo González Hijo S.A.
Materiales de Contrucción
Monday Km. 1 Ciudad Pdte. Franco
Tel: (061) 550 280 - 061 551400

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO
Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Intendencia
Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Procedencia	Marca	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	30102403-005	Varillas de hierro del 6	Unidad	Nacional	Acp	Unidad	80	16.500	1.320.000
2	30102403-005	Varillas de hierro del 8	Unidad	Nacional	Acp	Unidad	20	27.500	550.000
3	30102403-005	Varillas de hierro del 10	Unidad	Nacional	Acp	Unidad	60	41.250	2.275.000
4	30102403-005	Varillas de hierro del 12	Unidad	Nacional	Acp	Unidad	60	60.500	3.630.000
5	30102403-005	Varillas del hierro del 16	Unidad	Nacional	Acp	Unidad	60	104.500	6.270.000
6	40141705-001	Caño acero inoxidable (Caño 20x20 1,20)	Unidad	Nacional	Aluminio	Unidad	30	27.500	825.000
7	40141705-001	Caño acero inoxidable (Caño 20x30 1,20)	Unidad	Nacional	Aluminio	Unidad	30	32.500	975.000
8	40141705-001	Caño acero inoxidable (Caño 30x30 1,20)	Unidad	Nacional	Aluminio	Unidad	20	38.500	770.000
9	40141705-001	Caño acero inoxidable (caño 40x40 1,20)	Unidad	Nacional	Aluminio	Unidad	20	55.000	1.100.000
10	40141705-001	Caño acero inoxidable (Caño 50x50 1,20)	Unidad	Nacional	Aluminio	Unidad	20	64.000	1.280.000
11	40141705-001	Caño acero inoxidable (caño 60x60 1,20)	Unidad	Nacional	Aluminio	Unidad	20	78.000	1.560.000
12	40141705-001	Caño acero inoxidable (caño 70x70 1,20)	Unidad	Nacional	Aluminio	Unidad	20	90.000	1.800.000
13	40171705-001	(Caño acero inoxidable) (Caño 80x80 1,20)	Unidad	Nacional	Aluminio	Unidad	20	110.000	2.200.000
14	39121436-001	Electrodo	Unidad	Argentina	Conarco	Unidad	30	22.000	660.000
15	27112838-001	Disco de corte	Unidad	Nacional	Norton	Unidad	75	17.000	1.275.000
16	40141705-001	Caño acero inoxidable (caño 15x15 1,20)	Unidad	Nacional	Aluminio	Unidad	20	20.500	410.000
17	30101504-001	Caño acero inoxidable (Angulo ¾ x 1/8)	Unidad	Nacional	Aluminio	Unidad	25	27.000	675.000
18	30101504-001	Ángulos de acero (Angulo 1" x 1/8)	Unidad	Nacional	Aluminio	Unidad	20	34.000	680.000
19	30101504-001	Ángulos de acero (Angulo 2" x 1/8)	Unidad	Nacional	Aluminio	Unidad	25	72.000	1.800.000
20	30102504-001	Chapa de acero lisa (Chapa 2"x120*240cm)	Unidad	Argentina	Sin rollup	Unidad	20	60.000	1.200.000
21	40141705-001	Caño acero inoxidable (Caño 2"x120cm)	Unidad	Nacional	Aluminio	Unidad	30	55.000	1.650.000
22	40141705-001	Caño acero inoxidable (Caño 3"x120cm)	Unidad	Nacional	Aluminio	Unidad	20	87.000	1.740.000
23	40141705-001	Caño acero inoxidable (Caño 25x25 1,20)	Unidad	Nacional	Aluminio	Unidad	20	35.000	700.000
24	30101504-001	Ángulos de acero (Angulo 1/2 x1/8)	Unidad	Nacional	Aluminio	Unidad	30	55.000	1.650.000
25	30101504-001	Ángulos de acero Angulo de acero (Angulo 2 ½ x 316)	Unidad	Nacional	Aluminio	Unidad	30	170.000	5.100.000
26	30101718-001	Vigas de Metal (Viga U3")	Unidad	Nacional	Aluminio	Unidad	20	80.000	1.600.000

Grupo Gonzalez Hijo S.A.
Materiales de Contrucción
Av. Monday Km. 1 Ciudad Pdte. Franco
Tel: (061) 550 200 - 061 551400 Fax

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO
Secretaría

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Intendencia

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

27	30101718-001	Vigas de Metal (Viga U 2")	Unidad	Nacional	Aluminio	Unidad	20	55.000	1.100.000
TOTAL DE IVA INCLUIDO									**44.995.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 44.995.000 (Guaraníes: Cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y cinco mil, IVA INCLUIDO).**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Grupo González Hijo S.A.
Materiales de Contrucción
Av. Monday Km. 1 - Ciudad Pdte. Franco
Tel: (061) 550 220 - 061 551400

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO
Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Intendencia
Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 12 días del mes de abril del año 2019.-

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaria General

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

ERY DAVID GONZALEZ BENITEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO GONZALEZ HIJO S.A.

Grupo González Hijo S.A.
Materiales de Contrucción
Av. Monday Km. 1 -Ciudad Pdte. Franco
Tel: (061) 550 280 - 061 551400 Fax